

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

Permiso de Edificación N.º 13523-147

Formulario N.º 5

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

241-23

Boleta de permiso para edificar

Fecha. 22 de Julio de 1957.-

Vence. 22 de Enero de 1958.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º 1250-J-86-4-VII-957.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **INMOVILIARIA PACIFICO GIACA** para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación y Com.** de **5.60** mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle **Mainé** N.º **1120/24**

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **Inm. Pacífico / Giacamán /** domicilio **Lincoyán 680, Concep.**
" " Arquitecto **Luz Sobrino Sanz** domicilio **Diego Portales 530**
matric. N.º patente N.º / **Bandera No. 1112/**
" " Constructor **Esteban Raylio R.** domicilio **Diego Portales**
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno. **300.-** mts.² superficie edificada. **110.-** mts.²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación. **Dos Copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio. **Dos Copias**
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable. **Los presentará en su oportunidad**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. **Dos Copias**
- 6.º " de fachadas. **Dos Copias**
- 7.º Secciones verticales. **Dos Copias**
- 8.º Planos de detalles. **Dos Copias**
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica.
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
- 11.º Especificaciones técnicas. **Y Presupuesto, Dos Copias**
- 12.º Cálculos de resistencia. **Dos Copias**
- 13.º ~~Presupuesto~~ **PRESUPUESTO: \$ 5.500.-**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS, s/g. Boleta No. 5246-22-VII-957.-

Edificación	55.000.-
Inspección	10.000.-
Ocupación Bienes Nacionales	2.200.-
Estampillas Municipales	140.-
Libreta Control	200.-
Ley No. 12.084 (40%)	26.015.-
T O T A L	93.555.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

NOTA:

Presenté Orden de Ingreso N.º 3263, de fecha 22 de Julio de 1957, de la Oficina de Impuestos Internos.-

SmI.

DQV.-

GUSTAVO HOLMBERG M.
Dirección de Obras Municipales

N° 779 R 14CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL .-

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 54 y 55, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Recepción Final de las obras de Edificación en la propiedad del señor Pacifico Giacaman ubicada en calle Maipú N° 1120 y 1124 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El Presente certificado no elimina al Arquitecto señora Luz Sobrino S. ni al Constructor señor don Esteban Ravlich de las responsabilidades que les puedan afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25 y 26 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y los Arts. 68, 69, 70, 74, 75, 76, y 77 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224 del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.

CONCEPCION, 11 de Abril de 1958.-

firmado GUSTAVO HOLMBERG M.
Director de Obras Municipales

DERECHOS PAGADOS .-

\$ 170.- En Estampillas
CUT/Jc.-

24/23